

Ratifican que contendientes no deben dejar puestos

Avala Trife: aspirantes pueden retener cargos

Aprueban
en Sala Superior
lineamientos
emitidos por INE

GUADALUPE IRIZAR
Los aspirantes a cargos de liderazgo político en juego dentro de los procesos internos del Frente Amplio por México –PAN, PRI y PRD– y Morena pueden seguir en sus actuales puestos, confirmó ayer la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Los magistrados ratificaron los Lineamientos generales para regular y fiscalizar los procesos, actos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos, aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE) e impugnados por Morena y el PRD.

Por mayoría de votos, la Sala Superior rechazó la propuesta de la magistrada ponente Janine Otálora, según la cual los aspirantes debían renunciar a sus cargos.

En sentido estricto, la decisión beneficia a los aspirantes del Frente, en particular a la senadora Xóchitl Gálvez y al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel.

Los aspirantes de Morena --Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Ricardo Monreal-- solicitaron licencia o renunciaron a sus cargos al inicio del proceso interno de su partido.

Durante más de dos horas, los magistrados debatie-

ron la propuesta de Otálora, que sostenía que para preservar la equidad y la imparcialidad de las personas servidoras públicas de los tres poderes de la Unión y de los todos los niveles de gobierno, deberían renunciar para participar en los procesos partidistas.

Coincidieron en que se está ante un proceso inédito en los partidos y en la vida política del país, pero el disenso estuvo en cómo resolver el asunto.

Junto con el tema de la renuncia de los servidores públicos, en la sesión se debatieron algunos aspectos de fiscalización y de su participación en actos de algunos aspirantes.

Reyes Rodríguez, Mónica Soto, Indalfer Infante, José Luis Vargas y Felipe de la Mata coincidieron en confirmar los lineamientos elaborados por el INE, ante una sentencia del TEPJF que se los ordenó.

Otálora sostuvo su propuesta de modificación parcial y renuncia de los servidores públicos que aspiran a cargos de elección, la cual quedó en minoría, con el voto de acompañamiento de su homólogo Felipe Fuentes, el único que no expuso sus razones ante el pleno.

En términos generales coincidieron en que hay una omisión legislativa en cuanto a la especificidad de las prohibiciones de los servidores públicos, pero también en que hay un artículo constitucional –el 134– que da directrices generales sobre las cuales la autoridad electoral puede actuar ante la preocupación o posibles denuncias de afectación a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda o eventual uso indebido de los recursos públicos.



LIMITANTES

De acuerdo con los lineamientos para aspirantes aprobados en julio por el INE y avalados ayer por el TEPJF:



- Pueden competir por la candidatura sin pedir licencia a sus cargos.
- No podrán difundir ningún tipo de propaganda personalizada.
- Se les prohíbe usar fondos públicos para su promoción.

